



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 144/2018, de fecha 6 de junio de 2018, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro 2018, del tenor literal siguiente:

“Vista la necesidad por parte de esta Alcaldía de sacar a concurso público la explotación del servicio hostelería de Bar y Cocina de la Caseta Municipal feria de San Pedro 2018, que se desarrollará entre los días 28 de junio y 1 de julio de 2018.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Caseta Municipal feria de San Pedro 2018.

En virtud lo establecido en el artículo 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Caseta Municipal feria de San Pedro 2018, del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente pliego es la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del **contrato administrativo especial de explotación del Bar y Cocina de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro de Las Navas de la Concepción**, que se desarrollará entre los días 28 de junio y 1 de julio 2018.

La prestación del servicio se efectuará mediante el uso de las instalaciones que se ponen a disposición del adjudicatario. A tal efecto, en el Pliego de Cláusulas Técnicas se determinarán, en un inventario detallado, todos los elementos, maquinarias, mobiliario e instalaciones del Bar y Cocina de la Caseta Municipal.

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

El Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción convoca Concurso Público, bajo las condiciones del presente Pliego, para adjudicar el servicio hostelería de Bar y Cocina de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro de Las Navas de la Concepción, que se desarrollará entre los días 28 de junio y 1 de julio 2018.

SEGUNDA.- El contrato que se formalice tendrá naturaleza administrativa, encuadrable dentro de los **contratos administrativos especiales** previstos en el artículo 25.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP/2017).

En lo no previsto en las cláusulas del presente pliego de condiciones será de aplicación lo dispuesto en la LCSP/2017; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la Ley anterior; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; la legislación relativa a materia de protección del medio ambiente, actividades emisoras de ruidos y vibraciones, y por cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación.


Para cualquier litigio que pudiera derivarse como consecuencia del contrato que se celebre en su momento, serán competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

TERCERA.- El contrato que se regula mediante el presente Pliego tendrá una **duración comprendida entre el 28 de junio de 2018 hasta y el 1 de julio de 2018** desde la formalización del mismo en documento administrativo, sin posibilidad de prórroga.

CUARTA.- El tipo de Licitación será el siguiente: Bar de la Caseta Municipal de Las Navas de La Concepción: SETECIENTOS EUROS (700,00 €) IVA incluido, al alza. Se valorará mejoras que vayan enfocadas a los siguientes aspectos:

- *Cena Homenaje a la Tercera Edad, con la participación máxima de 300 comensales que tendrá lugar el 28 de junio de 2018, conteniendo el menú*

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==		





Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

como mínimo:

1. Plato de entremeses variados (para cada 4 personas).
 2. Plato de fritura de pescado variado (para cada 4 personas).
 3. Plato individual de carne o pescado.
 4. Postre (tarrina de helado por cada comensal).
 5. Bebida libre.
- Cualquier mejora en este menú será valorado positivamente de cara a la adjudicación.
 - Otras mejoras económicas y descuentos especiales para los ciudadanos que asistan a la Feria.

QUINTA.- Si en la Cena Homenaje a la Tercera Edad el número de asistente superase los 300 comensales, el Ayuntamiento hará frente a los gastos, abonando a la empresa adjudicataria la diferencia de comensales en demasía a razón de 6,00 € (SEIS EUROS) por cada uno

SEXTA.- El adjudicatario de la Caseta Municipal tendrá que:

El adjudicatario de la Caseta Municipal tendrá que proveer de mesas, sillas y así como el mobiliario necesario para el buen funcionamiento de las instalaciones.

SEPTIMA.- Las cocinas, hornillos, etc, que se puedan instalar deberán estar protegidos o instalados del resto de las dependencias con material incombustible y dotado de suficiente ventilación. Si las cocinas son de gas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- 1.- Las instalaciones de gas deberán ajustarse a lo dispuesto en las normas básicas de Instalaciones de Gas y al Reglamento General para el Servicio Público de Gases Combustibles.
- 2.- La longitud del tubo flexible de unión entre la botella de gas y la cocina no será superior a 1.5 metros y si es necesaria una longitud mayor, la instalación será de tubo metálico homologado.
- 3.- El tubo flexible no pasará por detrás de la cocina u horno.
- 4.- Las botellas de gas no estarán expuestas al sol durante el día o próximas a cualquier foco de calor, como pueden ser quemadores, planchas, etc.
- 5.- Queda prohibido cualquier tipo de almacenamiento próximo a la cocina o parrillas o planchas de asar, especialmente de cartones, cajas de licores o productos que puedan ser inflamables.

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

OCTAVA.- El adjudicatario de la Caseta Municipal se compromete a tener la lista de precios en un lugar visible y en un tamaño adecuado para su lectura.

NOVENA.- Correrá de cuenta del adjudicatario los gastos originados por el funcionamiento de la explotación del bar, así como del pago del consumo eléctrico de las instalaciones.

DECIMA.- El adjudicatario deberá mantener abierta la Caseta durante el horario del Programa Oficial que rija la Feria de San Pedro 2018, estando expresamente prohibido cerrar ningún día de Feria salvo fuerza mayor que lo justifique. Asimismo estará obligado a prestar servicio de bar en todos aquellos actos y actividades que organice el Ayuntamiento y que éste último lo requiera.


UNDECIMA.- Requisitos de los interesados:

- A) Estar dado de alta en el Régimen General de Autónomos y ante la Agencia Tributaria, así como otras que puedan establecer las leyes.
- B) Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- C) Cumplir la normativa en materia de venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas.
- D) Tener en vigor un Seguro de Responsabilidad Civil que dé cobertura a la actividad que va a desarrollar.
- E) Hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública y con el Ayuntamiento en el momento de presentación de la instancia.

No cumplir cualquiera de las obligaciones anteriores en el momento de presentación de la instancia implicará que no pueda presentar oferta.

DUODECIMA.- El adjudicatario deberá ingresar una garantía provisional en concepto de fianza por valor de 700,00 € (SETECIENTOS EUROS) con anterioridad al 27 de junio de 2018, en una de las cuentas corrientes de titularidad municipal abiertas en las entidades financieras de LA CAIXA o CAJA RURAL DEL SUR. Ésta fianza será devuelta al adjudicatario a la finalización del contrato, conforme a lo establecido en la legislación vigente, una vez comprobado por el personal del Ayuntamiento el buen

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==		





Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

estado físico de las instalaciones y el adecuado cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego, pudiendo aplicarse su importe por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada del adjudicatario, al pago de las reparaciones, deudas y responsabilidades contraídas.

DECIMOTERCERA.- El adjudicatario deberá ingresar el importe final de la adjudicación en una de las cuentas corrientes de titularidad municipal abiertas en las entidades financieras de LA CAIXA o CAJA RURAL DEL SUR, una vez firmado el contrato, y antes del día 27 de junio de 2018.

DECIMOCUARTA.- Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 71 LCSP/2017.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, utilizando el modelo que se adjunta como ANEXO I, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde la publicación del presente Pliego en el perfil de contratante del Ayuntamiento y clicar: <https://portal.dipusevilla.es/LicytalPub/jsp/pub/index.faces?cif=P4106600B#no-back-button> donde encontrará toda la información.

El último día del plazo, el Registro se cerrará a las 14.00 horas.


Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador al e-mail: secretarialasnavas@gmail.com. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente Pliego.

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==		





Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

Se presentarán en **dos sobres cerrados**, marcados con las letras **A** y **B**, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que se concurre, nombre de licitador, firmados él mismo o su representante.

La solicitud o proposición para tomar parte en la licitación, en la que se incluirá, a ser posible, teléfono móvil de contacto y dirección de correo electrónico como medio preferente para efectuar notificaciones, se deberá acompañar de la siguiente documentación:

SOBRE A

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- A) Fotocopia compulsada del DNI en vigor (o documento que acredite la identidad).
- B) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, de conformidad con el art. 71 LCSP/2017.
- C) Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el ofertante a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- D) Declaración responsable de que, de resultar propuesto para la adjudicación, acreditará haber contratado la póliza de responsabilidad civil para cubrir riesgo, a la que se refiere el apartado e) de la cláusula undécima del Pliego.
- E) Declaración responsable de que, de resultar propuesto para la adjudicación, acreditará encontrarse en posesión de la autorización correspondiente para la manipulación de alimentos

Para el sobre A, se utilizará el modelo que figura en el ANEXO I.

En caso de falta o insuficiencia en la presentación de la documentación preceptiva, se requerirá subsanación en la forma y plazo legalmente previstos, con advertencia de que la falta de subsanación, determinará la no apertura de la oferta económica.

SOBRE B

OFERTA ECONÓMICA y MEMORIA

Sobre cerrado y firmado, con la leyenda **“Proposición económica y memoria para la adjudicación de la explotación del bar de la Caseta Municipal de la feria de San Pedro 2018”**, en el que deberá incluirse la oferta.

Para el sobre B, se utilizará preferentemente el modelo que figura en el ANEXO II.

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

DECIMOQUINTA.- Los criterios que han de servir como base de adjudicación serán los siguientes, con el siguiente orden:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente [100 puntos máximo] :

Mejor oferta al alza partiendo de un mínimo de 700,00 € establecidos en la Base CUARTA de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (De 0 a 100 puntos)
Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta económica (oferta mínima).

Para la obtención de las puntuaciones del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PUNTUACIÓN DE OFERTA X = \frac{PUNTUACIÓN MÁXIMA * OFERTA X}{OFERTA MÁXIMA}$$

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor [20 puntos máximo]:

- Calidad y cantidad en el menú de la Cena Homenaje a la Tercera Edad. (max. 10 puntos)
- Otras mejoras económicas y descuentos especiales para los ciudadanos que asistan a la Feria (max. 10 puntos)

Para la obtención de las puntuaciones las propuestas se clasificarán, según cada uno de los criterios en:

- Idónea (10 puntos)
- Muy Ventajosa (7 puntos)
- Ventajosa (5 puntos)
- Adecuada (3 puntos)
- Suficiente (2 puntos)
- No Aceptable (0 puntos)
- Sin Propuesta (0 puntos)

El **resultado final** de la valoración de las ofertas será el obtenido del sumatorio de los puntos

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

obtenidos en los apartados; A (Criterios cuantificables automáticamente) + B (Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor). No pudiendo superar en cualquier caso los 120 puntos. En caso de empate en puntuación prevalecerá la mejor oferta del apartado A.

DECIMOSEXTA.- A las 12:00 h, del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la cláusula Decimocuarta, en acto privado, la Mesa de Contratación, que levantará acta, procederá a la apertura de los sobres A. En caso de que la documentación administrativa de alguno de los licitadores estuviera incompleta, se le dará un plazo de tres días hábiles para presentar la subsanación.

Con carácter previo a la apertura, se recabará informe de Tesorería, no abriéndose la oferta del solicitante que mantenga cualquier tipo de deuda con este Ayuntamiento.

Una vez abiertos los sobres A y subsanadas, en su caso, las deficiencias observadas, se anunciará en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, la fecha, lugar y hora del acto público de apertura de los sobres B.

DECIMOSEPTIMA.- La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- *Presidente: Alcalde-Presidente de Las Navas de La Concepción*
- *Vocales: Concejal Delegado del Área de Cultura
Concejal Grupo Municipal PA*

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación Municipal.

- *Secretario: Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.*

DÉCIMOCTAVA.- Una vez hecha la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en la Base Undécima este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Ayuntamiento, para que éste pueda formalizar el contrato con el adjudicatario en un plazo de 3 días naturales.

DÉCIMONOVENA.- Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de todo lo establecido en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia.

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr20nJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr20nJ3v6bC2FWaHow==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

En Las Navas de la Concepción, a 5 de junio de 2018.

El Alcalde

Fdo. Andrés Barrera Invernón

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS:

C.I.F. / D.N.I.:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la explotación del Bar-Cocina de la Caseta Municipal de la feria de San Pedro 2018.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- a) Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- b) Que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

c) Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En _____, a ____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA y MEMORIA

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS:

C.I.F. / D.N.I.:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARA QUE

Enterado de las condiciones y requisitos, que reúne, acepta y que se exigen para la adjudicación, del contrato administrativo especial de la explotación del Bar y Cocina de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro 2018, y declarando conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente **OFERTA**:

IMPORTE DEL CANON QUE OFRECE (en letra):

IMPORTE DEL CANON QUE OFRECE (en número):

€

El importe del canon **no puede ser inferior a 700,00 €**, según lo dispuesto en la cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Calidad y cantidad en el menú de la Cena Homenaje a la Tercera Edad.
- Otras mejoras económicas y descuentos especiales para los ciudadanos que asistan a la Feria.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web y Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

TERCERO.- Dar traslado al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

En Las Navas de la Concepción, a 6 de junio de 2018.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	06/06/2018 13:47:06	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zk0bEr2OnJ3v6bC2FWaHow==			